

EL CONSTITUCIONAL

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.
Número suelto 1 rs.
La suscripcion se hace previo pago adelantado.
Dirigirse, Escaleras de San Martin, número 8.
segundo.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO
DE LA PROVINCIA DE GERONA

Director **D. GAUDENCIO MASÓ Y ESPEJO.**

RECLAMOS Y COMUNICADOS.

Reclamos. Los suscritores un real línea y dos idem los no suscritores. Comunicados. Precios convencionales y á juicio de la administracion de uno á cuarenta reales línea.
Anuncios de cuarta página.—Los suscritores medio real línea. No suscritores un real.
Todo pago se entiende por adelantado.
Insértese ó nó, no se devuelven originales.

AÑO IX.

REDACCION
Escaleras de San Martin, núm 8
segundo

Viernes 8 de Febrero de 1889.

SE PUBLICA
Todos los Miércoles, Viernes y
Domingos

NÚM. 1.230.

Crónica parlamentaria.

Madrid 4 de Febrero de 1889.

SENADO.

Vamos á continuar el exámen del discurso del señor Comas.

Después de haberse ocupado en la primera parte de su discurso de la personalidad y de la institucion del matrimonio, pasó en la segunda á exponer otros puntos de capital importancia: la organizacion de la familia y la trasmision de la propiedad por herencia.

Tratando del primero de estos dos puntos, decía el señor Comas:

«No cabe establecer más que tres situaciones en el orden del derecho bajo el punto de vista económico, respondiendo á ese sentido del orden moral en la constitucion de la familia. ¿Es que el legislador atiende única y exclusivamente al conjunto, á la entidad superior, familia, y no atiende á las dos entidades, marido y mujer, que la componen? Entonces el sistema es lógico: la comunidad de bienes. ¿Es, por el contrario, que se prescinde en absoluto de esa entidad superior, familia, y se atiende exclusivamente á los dos individuos que de diferente sexo la componen? Entonces, separacion de bienes. Esto es, si se atiende exclusivamente al elemento superior, entonces no ha de haber más que una sola fortuna. Este seria el régimen económico de la familia verdaderamente cristiana, si no existiesen las impurezas de la realidad. Si por el contrario, se atiende á esas individuales, prescindiendo del todo armónico que llamamos familia, entonces absoluta separacion de bienes.

Pero el sistema castellano, teniendo en cuenta lo que, en mi concepto, constituye un verdadero sentido de la familia; el sistema castellano, ha dicho: «hay una unidad superior: familia; hay individualidades particulares que la constituyen: marido y mujer;» y no prescinde, no borra, no mutila ni destruye la gran entidad superior ni las entidades individuales.

De aquí que el régimen económico, que es lo que comprende todo el sistema tradicional de la familia castellana, se reduce á la separacion de los bienes particulares de cada uno de los dos esposos, porque esta particular individualidad ha existido independiente hasta que se han casado; pero á la vez al sistema de gananciales ó comunidad de lo adquirido, desde que se casan, porque, al fin y al cabo, desde que se casan constituye una sola personalidad de las dos entidades individuales.

Pero al compás de estos principios eminentemente morales y públicos en el régimen de la jefatura de la familia, á ese compás ha de desarrollarse el régimen económico; y como al fin y al cabo no puedo olvidar que tengo un compromiso contraído, forzoso, no voluntario, pero que se me ha impuesto, de ceñir mi argumentacion al punto en que ayer la colocaba, no quiero salirme ni un ápice de este ceñido terreno para dirigir mis observaciones á la dignísima comision.

El art. 59 del Código civil dice lo que los señores senadores van á oír: «El marido es el administrador de los bienes de la sociedad conyugal, salvo estipulacion en contrario.»

Yo me preguntaba: ¿por qué se habrá escrito en el Código un precepto tan grave, tan trascendental, que si nosotros lo pudiéramos seguir en todas sus lógicas y naturales consecuencias, iríamos á encontrar, no lo familia castellana, sino una caricatura de la familia de no sé qué pueblo? ¿Hay en nuestra historia, hay en nuestros precedentes legales, recorramos, que no recorreré por no cansaros, deshaciendo el orden de la historia, desde hoy á los más remotos tiempos, hay algun monumento legal, algun cuerpo legal, ni antiguo ni moderno, que consienta, ni haya consentido jamás, entregar la administracion de los bienes, de toda la fortuna á la mujer ó á un extraño? ¿Hay algun precedente, tenéis vosotros, sabios senadores, noticia de que en algun pueblo, no ya de España, no ya foral ni extranjero, se haya autorizado jamás por un legislador que la administracion de los bienes de la sociedad conyugal pueda pasar á manos de la mujer ó á manos de un extraño? En nuestro derecho no hay ningun precedente, yo no lo conozco. Notad que no quiero decir que el marido no puede dar poder para administrar, á su mujer, ó por ausencia, ó por enfermedad, ó por cualquiera otra causa; pero

esto constituye un apoderamiento ó delegacion del marido á la mujer, que puede revocar cuando quiera. No me refiero á esto. ¿Cuál es nuestra economía jurídica en la familia castellana? La mujer puede administrar sus bienes parafernales en virtud de la ley 17, tít 11 de la Partida 4.^a

La mujer, pudiendo administrar sus bienes parafernales, tiene tambien establecido en la ley famosa 55 de Toro, la manera cómo puede ejercitar esa facultad que la ley le concede; y la no menos famosa ley de Santa María de Nueva, que constituye la ley 5.^a, libro 10 de la Novísima Recopilacion, exige que todas las rentas, frutos y productos de la administracion de los bienes de la mujer, vayan á formar parte de los gananciales. Esta es nuestra situacion jurídica; este es el régimen actual; esto es lo que está en perfecta armonía con esos principios que antes tenia el honor de recordaros, del carácter del marido, del carácter de la mujer, del sentido general de la familia, dentro de la cual los dos viven. ¿Hay algun otro precedente que contradiga esta situacion jurídica, que es el organismo existente en la familia castellana?

Es cierto que hay un artículo en el proyecto de Código civil, en que se habla que no pueden establecerse ciertas y determinadas capitulaciones, ó mejor dicho, en que se establecen ciertas limitaciones para los actos de la vida conyugal; pero recordad una cosa, recordad que el artículo que os dice á vosotros que no serán válidos los contratos que ataquen á la ley, á las buenas costumbres, á la dignidad de la jefatura ó á la condicion personal de los cónyuges, no puede ser aplicable en un recto sentido al art 59 del Código civil; y no puede ser aplicable, señores senadores, por lo siguiente: ¿cómo ha de ser contrario á la ley lo que la ley dispone? ¿Cómo ha de ser contrario á las buenas costumbres lo que el legislador autoriza?

Otros muchos argumentos adujo el sabio profesor, mostrando además las contradicciones de unos artículos con otros, y entró á desarrollar la segunda parte del tema.

Censuró en general el testamento ológrafo, censuró que no se determine edad para otorgarlo y señaló

otras deficiencias.

Confesamos que el discurso del señor Comas nos ha impresionado profundamente. Hace mucho tiempo que no hemos asistido á un debate en que se hayan tocado cuestiones de mas trascendental importancia.

En vista de esto ¿qué pensaremos del Código? Esperemos la defensa de los señores Romero Giron y Canalejas, y podremos juzgar.—D.

Correspondencia particular de EL CONSTITUCIONAL.

Paris 4 de Febrero de 1889.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Como decíamos en nuestra correspondencia del sábado, todo el mundo está perfectamente convencido—y el mismo gabinete, estamos persuadidos de ello, participa de esta opinion—de que la situacion de incertidumbre política que reinaba á raíz é inmediatamente después de la eleccion del general Boulanger, en nada ha variado y persiste siendo la misma que reina en los actuales momentos, á pesar del momentáneo movimiento de concentracion operado alrededor del Gobierno con la idea de asegurar aún por un tiempo determinado su tambaleante existencia. La crisis subsiste, es permanente, y de ella no saldrá este agitado país mientras no cese esa política de egoísmo que caracteriza especialmente las fracciones todas del partido republicano, que desvía la inteligencia de sus personalidades mas conspicuas y prestigiosas y que, enervando y distrayendo las fuerzas parciales de que aquellas disponen—suficientes para salvar en un momento dado todos los peligros y vencer todas las situaciones,—es causa perenne del malestar general que aqui se siente, igual en todas las esferas, haciendo que todo á la vez languidezca, hombres principios é instituciones, y poniendo, por consiguiente, en grave peligro los intereses generales de la nacion y en cierto modo la existencia misma de la República.

En efecto, no hay en el partido republicano—y es muy triste que sus mismos hombres se vean hoy obligados á confesarlo, á la mañana siguiente de haber sufrido una muy dura prueba en rudísima batalla—no hay en el partido republicano, decíamos, una sola idea aceptada en comun para apreciar en su exacta medi-

da los peligros de la situación, y, sobre todo, no la hay para convenir en los medios oportunos y necesarios para conjurarlos.

Cierto: todos dicen (y esta es ya una vieja canción que debiera de haber pasado de moda) que el peligro está en el boulangismo y que hay que combatirlo á todo trance. Conformes; dejando aparte que el boulangismo ha nacido de los errores ó de las torpezas de cuantos gobiernos se han sucedido en el poder de dos ó tres años á esta parte—de lo cual, en buena lógica, habríamos de deducir que el verdadero peligro estriba en la conducta errónea ó torpe que siguen *vis á vis* del país los poderes públicos,—admitamos por un momento que en la existencia y en las agitaciones del boulangismo consiste todo el peligro el único peligro de la situación. ¿Cómo debe combatirse al boulangismo? *Ecco il problema.*

Y es aquí precisamente, en lo esencial donde se pierden entre vaguedades, inconveniencias y absurdos los hombres que se han dado aquí la ardua misión de dirigir al partido republicano. Los unos dicen que el solo medio á propósito para conseguir el anudamiento del boulangismo es el de la represión; otros recomiendan el sistema de la depuración oficial ó sea el del espurgo; y otros hay en fin, (y esto sí que no merece siquiera que se discuta) que entienden deber aconsejar al Gobierno la continuación del *statu quo*, es decir, la continuación de los mismos errores ó de la misma inacción que en estos últimos tiempos han producido tantas decepciones en el campo republicano y tanto regocijo y tanto crecimiento de fuerzas en el campo boulangista. En una misma fracción esas tres ideas son sustentadas y defendidas simultáneamente por los hombres que en el mundo de la publicidad figuran como sus porta-vozes. En presencia de un batiburrillo semejante ¿es posible que el partido republicano venga á un acuerdo? Esa discrepancia de ideas, en punto tan esencial como el que se trata—porque debe confesarse que, en realidad, gracias á la incertidumbre y á la torpeza de todos, el boulangismo, que ayer era solo un mal incipiente, hoy ha pasado á la categoría de verdadero peligro—¿no es en cierto modo u. a prueba palmaria de importancia y no constituye por sí sola una fuerza poderosísima para el general Boulanger y para el partido de descontentos que á su nombre se ha creado?

En nuestro humilde concepto—y no es esta la primera vez que nos permitimos insinuarlo en nuestras correspondencias, cuya imparcialidad nos ha sido más de una vez elogiada la tranquilidad de este país no depende de ninguna de las dos cosas que se proponen al Gobierno. La represión y el espurgo no harían más que acrecer y reforzar la masa de los descontentos y, por tanto, resultarían contraproducentes. No, el mal no está en la superficie, sino en las raíces mismas del organismo del país; no es accidental, sino consecuencia lógica del estado político que el país atraviesa. Para curarlo, sería necesario una gran voluntad un desinterés á toda prueba y un superior esfuerzo por parte de todos

aquellos en cuyas manos se encuentra la dirección de la cosa pública. ¿Sabrá y querrá el partido republicano, ó á lo menos los que tienen su representación, aprovechar la lección recibida y marchar con decisión por la única vía que puede conducir la zozobrante nave á seguro puerto? Difícil es atajar de un solo movimiento el arranque de impulsión de los sucesos; pero el vigor y la sangre fría pueden hacer aún lo que probablemente desbarataría para siempre un acto irreflexivo cualquiera nacido del miedo ó despecho.

Hoy, quizá sea tiempo todavía; mañana—y al decir mañana queremos significar dentro de contados días—será irremediamente tarde.

El Corresponsal.

Crónica general.

Extracto del *Boletín Oficial* del miércoles.

Circular del Gobierno civil de esta provincia encargando la busca y captura de Juan Iglesia y Trayté, joven de 15 años que desapareció de la casa paterna el día 27 de Enero último.

Edicto del alcalde de Vilatenim previniendo á todos los contribuyentes cuya riqueza haya sufrido alteración por cualquier concepto, se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de hacer las rectificaciones.

Idem del alcalde de Palau de Montgat participando que, confeccionado el presupuesto adicional y ordinario refundido del corriente año económico, estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento por término de quince días.

Idem de la alcaidía de Arbucias participando que las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1887 á 1888, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos examinarlas y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Idem de la alcaidía de Palafrugell manifestando que debiendo procederse por la Junta provincial á la formación del apéndice en donde consten las variaciones que deben introducirse en el amillaramiento para la formación del repartimiento de la contribución de inmuebles del ejercicio de 1889 90, se previene á todos los contribuyentes cuya riqueza haya sufrido alteración, lo manifiesten por escrito á la Secretaría del ayuntamiento en el plazo de 15 días.

—Reproducimos con el mayor gusto, el siguiente suelto de nuestro querido colega *La Opinión* de Tarragona, propiedad, dicho periódico de nuestro respetable amigo el Excelentísimo Sr. D. Pedro A. Torres, diputado á Cortes por Torroella de Montgrí y Director de Política de la Presidencia del Consejo de Ministros. En las líneas que se transcriben á continuación hállase, como se vé, un muy justo tributo al dignísimo funcionario á quien se dirigen, homenaje al que nos asociamos con la mayor satisfacción.

Dice así el periódico tarraconense: «Según hemos visto en la prensa de Gerona, el dignísimo presidente de la Audiencia de aquella capital, nuestro querido y distinguido amigo D. Cefirino Gutierrez, acaba de experimentar

la sensible pérdida de uno de sus queridísimos hijos, que subió al Cielo, á la tiernísima edad de tres meses y días el 27 del próximo pasado Enero.

Con tan triste motivo, ha tenido ocasión, dicho señor, y nos complace mucho en consignarlo, de convencerse una vez más, de la justa consideración y merecidas simpatías de que disfruta en aquella inmortal ciudad, en donde se aprecian, como es debido en el citado funcionario las altas dotes del magistrado, enaltecidas, aún más, si cabe, por las que ha conseguido significar también, el cumplido caballero.

Al acto de la conducción á la última morada del angel cuya temprana pérdida tanto se ha lamentado, asistió una numerosa concurrencia, entre la que se contaban todas las autoridades y muchísimas personas de la mayor distinción.

Reciban el señor Gutierrez, su distinguidísima señora esposa y demás familia nuestro más sentido pésame.»

—Según noticias de Orán, el famoso bandido conocido por el «Bizzo del Borge» se encuentra en un punto de Argelia completamente ciego é inútil, viviendo en la miseria, y se supone que de tarde en tarde recibe pequeñas cantidades procedentes de España y á nombre de una mujer malagueña que es su compañera inseparable.

—El domingo último falleció en Madrid, nuestro muy querido amigo el mariscal de campo Excmo. Sr. don Félix Ferrer y Mora, que tan importante papel desempeñó durante la época del cantonalismo.

Había nacido en Santiago de Cuba, y procedía del Cuerpo de Estado Mayor.

Reciba su apreciable familia nuestro más sentido pésame.

—Ha desaparecido del pueblo de Madremaña una joven casada llamada Angela Moré y Planas, llevándose un tierno niño de cuatro meses y varias prendas de ropa.

—Por noticias recibidas de Rosas hemos sabido que ha naufragado en la playa de Puerto de la Selva un buque francés, cuyo nombre y matrícula se ignora. El agente consular francés salió de Rosas para acudir en auxilio de los naufragos.

En el golfo de Lyon reinaba un desecho temporal.

—Ha fallecido en la villa de Santa Coloma de Farnés á consecuencia de una pulmonía fulminante, nuestro querido amigo y correligionario don Francisco Rabasa, persona muy apreciada en toda aquella comarca por sus bellísimas cualidades.

El Sr. Rabasa, había desempeñado varias veces el cargo de Alcalde de Santa Coloma, y últimamente el de diputado provincial por gran mayoría de votos, á pesar de la cruda guerra que le hicieron los desechados de esta provincia.

Reciba su apreciable familia nuestro cínsero pésame por tan sensible como irreparable pérdida.

—Hace cuatro días fué encontrado en las aguas de una de las playas de Tarragona el cadáver de Magín Baldrich, hermano según parece del difunto general del mismo apellido, creyéndose que la muerte obedeció á un estado mental que arrastró al infeliz á arrojarse al mar.

—La diputación provincial de Cádiz parece ha acordado votar doce mil duros para costear los festejos que se propone solemnizar el triunfo de Peral; á buen seguro que si dicho señor se encuentra con édiles rumbosos como los Sres. Botet, Güell y demás diputados que formaban parte de la Corporación antes de ahora y ejercían de republicanos, poco hubieran tenido que agradecerles por su incalculable desvelo.

—Hace unos días han salido del puerto de Vigo tres grandes vapores con bastante número de emigrantes para la América del Sur, con esta y otras expediciones son muchos los que van á tierra extraña á buscar lo que les hace falta y aquí no encuentran; cosa rara, porque en España con algo de descaro se encuentra todo lo necesario para vivir y ser cacique ó sino que lo digan algunos que en nuestra Capital hacen todo lo que les acomoda.

—Según un periódico local, en virtud de ordenes dadas por el Sr. Alcalde de Llagostera han cesado unas partidas que existían en dicho pueblo; lástima de miopía, pues que con tan molesta enfermedad se distingue fácilmente las cosas á grandes distancias y no se ven las que se tienen cerca de las narices, vamos otro llamamiento á una autoridad residente en la capital y tal vez se acabe con todas las *partidas* y partidarios; que *partidas* ha de haber cuando se suceden unos á otros, robos y otras menudencias.

—En la conferencia que han tenido el señor Gobernador de Cádiz Sr. Lopez Puigcerver y el Sr. Sagasta, este último ha manifestado al Gobernador que, con carácter oficial concurriría á presenciar las pruebas del submarino Peral el Sr. Ministro de Marina.

—Anteayer por la mañana estuvo el Juzgado de instrucción en el vecino pueblo de Salt, con motivo de haberse hallado el cadáver de un niño de dos años, fallecido por asfixia á causa de haberse caído en un depósito de agua.

A las siete y media de la tarde dicho Juzgado tuvo que constituirse también en una casa de manecbia de esta capital en la que una de las pupilas de la misma, bebió una cantidad de ácido clorhídrico vulgo *sal fuman* creyendo que era agua. Presa de horribles dolores fué dicha joven trasladada al hospital.

Sobre ambos hechos desgraciados, se instruyen las oportunas diligencias.

—Anteayer partió para Zaragoza, en cuya capital ha sido destinado, nuestro particular amigo D. Joaquín Fabregat, auxiliar de trabajos Estadísticos.

La marcha del señor Fabregat ha sido muy sentida en esta ciudad en la que por su afable carácter se había conquistado muchas simpatías.

—A las diez de la noche de mañana sábado tendrá lugar en el teatro principal el segundo baile de máscaras de la Sociedad «Odalisca» el cual como su anterior promete estar animadísimo.

La orquesta ejecutará las piezas del programa bajo el orden siguiente: Sinfonía Minerva Urgellés, Valz el Peral, Esealas, Schotisch, el Bate-tero Cotó, Americana, La Gumia Es-

MEDICAMENTOS

de ápidos y pemanentes

EFFECTOS CURATIVOS

PILDORAS SAP

Son un remedio de éxito seguro en las indigestiones, afecciones del estómago, dolores de cabeza, pérdida del apetito, acedias, derrames biliosos y todas las enfermedades de los órganos digestivos.

LAS PILDORAS SAP producen también maravillosos resultados en todos los casos de afecciones cutáneas: como ronchas, pústulas, tumores, granos, úlceras, sarpullido, y también en la escrófula, reumatismo crónico y en generalidad de las enfermedades causadas por impureza de la sangre.

Se remiten por el correo contra envío de pesetas 1'75, en sellos.

PASTILLAS SAP

Curan la tos, resfriado, bronquitis, ronquera, irritaciones de la laringe y las afecciones de los Pulmones.

Se remiten por el correo contra envío de pesetas 2'50, en sellos.

Emplastos porosos anti-histéricos de Wilson

Remedio externo inofensivo y seguro, universalmente acreditado para los dolores nerviosos y demás enfermedades que derivan de los nervios, como hipochondría, histérico, eretismo y movilidad nerviosa, palpitaciones y sofocaciones del mismo carácter, síncope y vómitos espasmodicos, cólicos y dolores nerviosos, indigestiones del mismo origen, ciertas enfermedades catarrálicas en que predominan síntomas nerviosos, algunas afecciones asmáticas, etc.

Son también eficazísimo para debilidad de estómago, cuyas fuerzas aumentan sin irritar el tubo digestivo.

Se remiten por el correo contra envío de pesetas 1'80, en sellos.

Emplastos porosos vigorizantes de Tames.

Para el dolor de riñones, reumáticos, lumbago, desarreglos menstruales, resfriados, toses y dolores internos del pecho.

REEMPLAZAN á los antiguos parches farmacéuticos, á los cuales aventajan en comodidad, virtudes curativas y módico precio.

Se remiten por el correo contra envío de pesetas 2'50, en sellos.

Vendense en las principales farmacias y droguerías. Depósito general de medicamentos extranjeros **SALVADOR ALSINA**, pasaje del crédito, 4, Barcelona.

ENFERMEDADES VENEREAS Y SIFILITICAS

Las Cápsulas Perubianas y la Esencia de Zarzaparrilla del Doctor Borrell. Son el remedio más pronto, seguro y agradable para curar las Purgaciones y Flujos blancos por más rebeldes é inveterados que sean.

16 reales el frasco de 75 cápsulas y 4 reales el frasco zarza. El **Rob yodurado** del Doctor Borrell es el más eficaz remedio para curar radicalmente las llagas, bubones, verrugas, manchas de la piel, dolores de los huesos, úlceras de la boca y garganta y en fin, para todas las enfermedades de origen venéreo ó sifilitico y las producidas por el mercurio. 24 reales botella.

Véndese en las principales farmacias de Gerona. Los pedidos han de dirigirse á Borrell hermanos, Asalto 52 —Barcelona.

DOLOR

reumático inflamatorio y nervioso por crónico que sea desaparece al poco tiempo de tomar el tan acreditado

JARABE Y PILDORAS DUVAL

Con este jarabe, no hay necesidad de ir á tomar aguas termales, pues por crónico y persistente que sea el dolor, se alivia á las primeras botellas y se cura por completo, con pocas mas como lo podemos garantir, dada la fama que tiene tan acreditado remedio durante los 44 años que se vende en la farmacia Martinez, antigua de Tremoleda, centro de la calle de Robador, á donde deben dirigirse los pedidos, encargándose la casa de su factura y envío. Un frasco de jarabe DUVAL, junto con su caja de píldoras vale 3'50; remitiendo 4 pesetas en sellos de 0'15, se remite á cualquier poblacion de esta provincia, 3 frascos y 3 cajas franco de portes y embalaje valen 11 pesetas y 6 frascos y 6 cajas franco de portes y embalaje, valen 21 pesetas.

En la imprenta de este periódico se hacen toda clase de impresos á precios muy ventajosos.

JARABE TONICO ANTINERVIOSO DEL DR. BORRELL.

Este Jarabe es útil en la falta de apetito, en las acedias ó acidez del estómago, en las digestiones difíciles, en las palpitaciones del corazón, síncope, cólicos nerviosos, obstrucciones viscerales y glandulares, obstrucciones del hígado ó bazo, calambres, constipacion y anaquilamiento.

El sexo débil hallará un poderoso medio con el uso de nuestro jarabe en la supresion ó falta de la menstruacion, en las pérdidas uterinas, flores blancas, desfallecimiento de estómago, dolor en los riñones y muy particularmente en el histérico. Las personas débiles, de un temperamento nervioso, las que padecen de una digestion lenta y pesada, los sujetos de una complexion delicada, los niños, los viejos estenuados por la edad y por enfermedades, encontrarán un medio infalible de aumentar gradual y naturalmente la vitalidad de sus órganos. 18 rs. bot.lla.

Véndese en las farmacias bien surtidas de Gerona. Al por mayor señores Borrell hermanos, Conde del Asalto, 52.—Barcelona.

ESPECIALES PREPARADOS CURATIVOS DEL DR. CASASA

Píldoras Orientales

DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas Píldoras cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpian el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la mas pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dosis de estas Píldoras sin rival y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña, constituyen el mas eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazón, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en la menstruacion y demás enfermedades crónicas

CONTRA LOS HERPES

y demás humores asi internos como externos recomendados eficazmente el **EXTRACTO ANTIHERPÉTICO DE DULCAMA COMPUESTO DEL DR. CASASA.**

Reconocido en todas partes como el único remedio que los cura radicalmente. Dirigirse al

DR. CASASA

Gran Farmacia, Plaza de la Constitucion, esquina á la calle Jaime I, Barcelona.

Depositarios todas las principales farmacias: En Gerona, las de Ametller, Colly y Aive

NO MAS HERPES

La Pomada y Esencia Anti-herpética de Botta, preparadas por el Doctor Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel, por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curacion. 16 reales bote pomada y 16 reales frasco de esencia.

Véndese en todas las farmacias bien surtidas de Gerona. Al por mayor señores Borrell hermanos, Conde del Asalto, 25.—Barcelona.

Epilepsia se cura radicalmente con la *Pocion Antiepileptica* del Dr. SAN MIGUEL.—Botica Gerona.—Gignás, 5.—Barcelona.

Tintura americana y Agua silviana para el cabello y barba.—De venta en la Peluqueria de Silvio Pagés.

Pastillas azoadas

PARA LA TOS

Son lo mejor y mas económico para la tos y toda enfermedad del pecho.

Se venden en las farmacias, droguerías y confiterías á dos reales paquete y una peseta la caja. Depósito: Carretas, 39, Madsid 92.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DR. FRANK

Aperitivos, Estomacales, Purgantes, Depurativos

Contra la Falta de Apetito, el Estreñimiento, la Jaqueca, los Váridos, Congestiones, etc.

Dosis ordinaria: 4 ó 3 granos

Noticia en cada caja

Exigir los Verdaderos en CAJAS AZULES con rótulo de 4 colores y el Sello azul de la Unión de los FABRICANTES

Paris, Luján, Lery y principal

HERNIAS

POR EL BIEN DE LA HUMANIDAD.

Rafael Puig, herrero, de 67 años de edad, domiciliado en la calle Nueva número 99, de la ciudad de Figueras.

Certifico: Que he padecido una hernia por espacio de 37 años, y tan extraordinaria, que habia puesto en peligro mi vida diferentes veces. Era tal mi estado que el mismo M. Notton no se atrevió á asegurarme la curacion completa; y á pesar de ello, puesto al cuidado de dicho especialista en menos de un año he quedado completamente restablecido.

En prueba de agradecimiento, libré la presente en Figueras á 11 de junio de 1887.—Rafael Puig.

M. Notton recibe en su domicilio de Barcelona, calle de Trafalgar, número 58, del 14 al último día de cada mes, de 9 á 12 y de 2 á 5 tarde.

Estará en Gerona el día 10 de cada mes gran fonda de Italianos; en Figueras el día 11 de cada mes fonda de Comercio.